

meses en una cantidad apropiada para las necesidades que se presentan.

Respecto á que el supremo Gobierno ha impedido el que las boticas importen el suero, esto tal vez no es exacto, porque á mi me consta que la botica inglesa de Meyer importó el suero en repetidas ocasiones; tan es así que en varias oportunidades en que por una causa cualquiera, involuntaria por su muestro, ha dejado de haber el suero fresco en el instituto de vacuna ha sido comprado en la botica de Meyer. Así es que no ocurre que el Gobierno impida que se importe el suero, lo que sucede es que el Gobierno lo da gratis á las personas que lo necesitan así es que naturalmente llegan casos, como puede suceder en el actual, que el suero pueda haberse agotado por la gran cantidad de enfermos que se hayan presentado.

El señor Fariña.—Voy á permitirme hacer una última rectificación. He estado personalmente, por tener vivo interés en un caso particular de los ocurridos en Pisco, en la farmacia Greec y se me ha contestado que no había suero. De modo que modifiqué la última parte de mi pedido en el sentido de que el Gobierno informe si las farmacias particulares pueden ó no importar suero, para en seguida con las formaciones del caso pedir lo conveniente.

Como prueba de que no hay suero fresco en Lima, aquí tengo un telegrama dirigido á Iquique pidiendo (lo leyó)

Este suero se ha pedido por un particular á Iquique, y vendrá en el vapor Victoria dentro de 4 días.

No tengo nada más que rectificar; y pido á V. E. que se sirva consultar mi pedido con la modificación á la última parte.

El señor Presidente.—Se va á dar lectura á un pedido relacionado con este asunto.

El señor Secretario leyó:

Exmo. señor:

Por telegramas del Alcalde y del

Director de Beneficencia de Pisco, provincia que tengo el honor de representar; y además, por correspondencias particulares y datos de los correspondentes de periódicos de esta capital se tiene conocimiento, que la peste bubónica, se ha presentado en la población del puerto de Pisco, con caracteres alarmantes; y aunque, en cumplimiento de mi deber, he gestionado particularmente en el ministerio de Fomento, las medidas y auxilios necesarios y se me ha atendido con interés, solicito el acuerdo de la H. Cámara para que se recomiende al señor Ministro de Fomento, que siga prestando por la Dirección de Salubridad, todos los recursos indispensables para detener los desgraciados males, que produce esa epidemia.

Lima, enero 30 de 1912.

Ramón Aspíllaga.

El señor Villagarcía. — Exmo. señor: me voy á permitir adherirme á la petición del H. señor Aspíllaga.

El señor Presidente.—Los HH. señores que acuerden pasar los oficios respectivos al señor ministro de fomento en la forma expresada por los HH. señores Fariña y Aspíllaga, á la que se ha adherido el H. señor Villagarcía, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión para pasar á Congreso citándose á los HH. SS. diputados para el día de mañana á la hora de reglamento.

Eran las 5 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

2a. sesión, del miércoles 31 de Enero de 1912.

Presidida por el H. señor Leguía

SUMARIO.— Se concede licencia por 15 días al diputado por Puerto. **H. señor Barreda.**—**Orden del Día.**—Se aprueba el proyecto del Ejecutivo que establece partida para el sosteni-

miento del Consejo Superior de Aguas.—Se desecha el proyecto que vota partidas para dos capellanes de Coro y gastos de fábrica en la Iglesia Catedral de Cajamarca.—Se desecha igualmente el proyecto que aumenta la partida consagrada para gastos de útiles de escritorio, dibujo y otros, del Ramo de Fomento.—Se elige á los señores Nestor Price y Juan C. Veizaga, oficial interino de la Comisión de Redacción, y jefe titular de la sala de Comisiones, respectivamente.

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. 30 m. p. m.: Belón Bentín, Burga, Carmona, Carreño, Carrillo, Criado y Tejada, Changa-naquí, Franco, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, Lama, La Torre (don Antonio), León y León, Málaga Santolalla, Manzanilla, Martinelli (don Enrique), Menéndez, Mujica y Carassa (don Manuel), Muñoz, Navarro, Olivera, Orbezoso, Osores, Pacheco, Vargas, Peña y Costas, Peña Murrieta, Pérez Palma, Perochena, Pinzás, Ramírez, Solar (don Pedro A.), Solf y Muro, Torres Balcázar, Tudela, y Zapata.

Abierta la sesión á las 5 h. 45 m. p. m. con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Ralgada, Lora y Quiñones, Aleántara, Alba, Añaños, Apaza Rodríguez, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Baltia, Barrios, Basadre, Bendezú, Cacho Gálvez, Carbajal Loayza, Castañeda, Castro (don Felipe), Castro don Manuel, Cisneros, Chávez Bedoya, Chaparro, Del Río, Dunstan, East, Fariña Flores, Fuentes, Gamboa Rivas, García Irigoyen (don Pedro), González Orbezoso, Hernández, Huamán de los Heros, Idiáquez, La Torre (don Carlos), Larrauri, Lizares Quiñones, Luna y Llamas, Macedo, MacLean, Martínez, Miró Quesada, Montoya, Nadal, Osma, Palomino, Parodi, Pinillos Hoyle, Quevedo Bornaz, Rey, Revilla, Ríos, Rivera, Roe, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Salvador), Sosa, Sousa, Ve-

lázco don Antonio), Velazco don Francisco), Vega, Villacorta, Villagarcía, Villafán, y Villaizán, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltó por enfermo el H. señor Puga.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de gobitno, manifestando que ha pasado para informe, á la prefectura de Puno, el memorial en que algunos vecinos de Chucuito se quejan de las autoridades de esa provincia.

Con conocimiento del H. señor Barreda, se mandó archivar.

Del mismo, trascibiendo el decreto supremo por el que se nombra delegado del gobierno ante la Junta Electoral Nacional, al señor doctor Alejandro O. Deustua.

Se mandó acusar recibo y archivar.

Del señor ministro de hacienda, informando en el pedido de los honorables señores Alcántara y Lora y Quiñones, sobre la necesidad de llevar á cabo las reparaciones que requieren los baños municipales de Chorrillos.

Con conocimiento de los referidos honorables señores, se mandó archivar, ordenándose su publicación á solicitud del H. señor Aleántara.

Del señor ministro de hacienda, rubricado por S. E. el Jefe del Estado, sometiendo á la deliberación del actual congreso el proyecto sobre nuevo contrato para la recaudación de los impuestos fiscales.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Del señor ministro de guerra, trascibiendo el supremo decreto por el que se pone á disposición de esta H. Cámara al sargento mayor don David Fernandini, para que reemplace al de igual clase don Gerardo Ferreccio, que ha sido nombrado segundo comandante del regimiento de caballería número 3.

Se mandó contestar y archivar.

De S. E. el presidente del H. senado avisando que han sido apro-

badas las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto departamental de Arequipa para el presente año.

Se remitió á sus antecedentes.

De los señores secretarios del H. Senado, comunicando haber aprobado la redacción de la ley que autoriza al ejecutivo para hacer canalizar el río Rímac en la parte que atraviesa esta ciudad.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De los mismos, participando que esa H. Cámara ha clausurado sus sesiones de la última legislatura extraordinaria.

De los mismos, comunicando haber instalado las sesiones de la presente legislatura.

Se mandaron archivar.

Del diputado propietario por Puno, señor J. M. Barreda, solicitando quince días de licencia.

Consultada la H. Cámara, le fué acordada.

Del señor Ricardo R. Ríos, acusando recibo del oficio en que se le comunicó haber sido elegido oficial mayor titular de la H. Cámara, y agradeciendo su elección.

Se mandó archivar.

ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima, 26 de agosto de 1911.
Señores secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de remitir á USS. HH., rubricado por S. E. el Presidente de la República, el proyecto de ley por el que se vota en el presupuesto general para 1912, la suma de quinientas setenta y seis libras peruanas de oro (Lp. 576.0.00) anuales, para el sostenimiento del Cuerpo consultivo "Consejo Superior de Aguas y Agricultura" y su secretaría, destinado á la más acertada aplicación del Código de Aguas de 1902.

Organizado este cuerpo consultivo por decreto supremo de 11 de enero de 1907, ha funcionado con toda regularidad hasta la fecha co-

rrespondiendo ampliamente al objeto de su creación, y por lo tanto, en el proyecto de ley adjunto, se consigna una partida de carácter permanente para atender á su sostenimiento; proyecto que tengo el honor de someter á la deliberación de esa H. Cámara en la actual legislatura ordinaria.

Dios guarde á USS. HH.

Rúbrica de S. E.—**J. Ego Aguirre.**

El Congreso de la República peruana.

Considerando:

Ha dado la ley siguiente:

Consignese á partir del próximo año en el presupuesto general de la República la suma de quinientas setenta y seis libras peruanas de oro (Lp. 576.0.00), anuales, para el sostenimiento del Cuerpo consultivo "Consejo Superior de Aguas y Agricultura" y su secretaría, destinada á la más acertada aplicación del Código de Aguas de 1902.

Dada, etc.

Rúbrica de S. E.—

Ego Aguirre.

Comisión principal de presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo somete á la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el cual se manda consignar en el próximo Presupuesto General de la República la suma de Lp. 576.0.00 anuales, para el sostenimiento del cuerpo consultivo "Consejo Superior de Aguas y Agricultura y su secretaría".

El año próximo pasado, vuestra comisión hizo el estudio de un proyecto igual, pronunciándose en contra de él, con razones que merecieron la aprobación de la H. Cámara.

Subsistiendo en la actualidad razones iguales, nos limitamos á reproducir nuestro dictámen de 15 de noviembre de 1910, que original acompañamos: pidiéndoos, en consecuencia, que desechéis el proyecto materia de este dictámen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.
Lima, 3 de octubre de 1911.

E. L. Ráez.—Guillermo Rey.—
Carlos A. de La Torre.—J. L. East.

El señor Presidente.—Está en discusión el proyecto, por hallarse en desacuerdo con el dictámen de la Comisión de Presupuesto.

Dado el punto por discutido, y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

El señor Secretario lee:
Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto.

Lima, 30 de setiembre de 1911.
Señores secretarios de la H. Cámara de Diputados.

De acuerdo con S. E. el presidente de la república, que rubrica al márgen este oficio, me es grato enviar á USS. HH. el adjunto proyecto de ley, destinado á votar en el presupuesto general dos partidas: una para cubrir el sueldo de los dos capellanes del Coro de la Catedral de Cajamarca, con el haber mensual de tres libras, tres soles cada uno, y otra para la fábrica de la misma Catedral, con la suma de diez libras oro, de conformidad con el artículo 2º. de la ley No. 299.

Brasas oro, de conformidad del artículo 2º. de la ley No. 299.

Dios guarde p USS. HH.

Rúbrica de S. E.

Agustín Ganoza

El Congreso, etc.

Considerando:

1º.—Que la ley No. 299 de noviembre de 1906, en su artículo 2º, dispone que el personal y los servicios de la nueva Diócesis de Cajamarca se sujetarán á la planta establecida para la de Puno; y

2º.—Que en el Presupuesto General de la República se han omitido las partidas correspondientes á los dos Capellanes de Coro y á la fábrica;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnase en el Presupuesto General de la República dos partidas destinadas la pri-

mera, para dos Capellanes de Coro de la Catedral de Cajamarca, con el haber mensual de tres libras, tres soles cada uno, y la segunda, de diez libras al mes, para la fábrica de la misma Catedral.

Dada, etc.

Rúbrica de S. E.—

Ganoza

Comisión principal de presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El poder ejecutivo propone, en el adjunto proyecto de ley, el que mandéis consignar en el presupuesto general de la república dos partidas destinadas al pago de dos capellanes de Coro de la Catedral de Cajamarca y á los gastos que demanda la fábrica de la misma Catedral, fundado en la disposición que encierra el artículo 3º. de la ley No. 299, de noviembre de 1906.

Muy grato habría sido para vuestra comisión atender la demanda legal á que se contrae el proyecto que nos ocupa, si no pesasen en su ánimo las dos consideraciones siguientes, que la ponen en la condición de pediros su rechazo por ahora. Estas son: 1º. que, á pesar de remontarse al año de 1906 la ley que se invoca, no se ha consignado en ningún presupuesto hasta la fecha las partidas referidas, lo que sin duda significa que este servicio no es de inaplazable necesidad; y 2º. que en el pliego extraordinario del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo no se hallan contempladas estas partidas, lo que significa establecerlas, introducir el desequilibrio en el presupuesto, que en el proyecto se halla balanceado.

Por tales razones, vuestra comisión es de sentir que rechacéis el proyecto motivo de este dictámen.

Dése cuenta.—

Sala de comisión.

Lima, 7 de octubre de 1911.

E. L. Ráez.—Guillermo Rey.—
Carlos A. de La Torre.

Procediéndose á votar el dictámen precedente, fué aprobado.

El señor Secretario leyó:
Ministerio de Fomento.
Lima, agosto de 1911.
Señores secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Habiendo resultado insuficiente en la práctica la partida No. 7011 consignada en el pliego de fomento para útiles de escritorio y de dibujo etc., del ministerio del ramo, tengo el honor de someter al acuerdo de esa H. Cámara, por el digno órgano de USS. HH., el adjunto proyecto de ley, rubricado por S. E. el Jefe del Estado, á fin de que pueda alcanzar la sanción correspondiente.

Dios guarde á USS. HH.

Rúbrica de S. E.—**J. Ego Aguirre.**

El congreso etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Aumentase en ciento noventisésis libras al año la partida No. 7011, destinada á útiles de escritorio y de dibujo etc. del pliego correspondiente al ramo de fomento.

Dada, etc.,

Lima, agosto de 1911.

Rúbrica de S. E.—**Ego Aguirre.**

Comisión principal de presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El poder ejecutivo somete á la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual solicita se aumente en Lp. 196.0.00 al año la partida No. 7011 del presupuesto general de la república, destinada á útiles de escritorio y de dibujo, etc., del ramo de fomento.

Estudiando vuestra comisión los antecedentes del asunto, ha encontrado que la partida en referencia fué aumentada en el año de 1910 en Lp. 384.0.00 al año, fijándola en Lp. 804.0.00, que es la que figura en el presupuesto vigente. La cuenta general de la República correspondiente al año último, demuestra haberse hecho un menor gasto en esta partida de Lp 332.7.51

De lo expuesto se deduce pues, no hallarse justificado el egreso que se

solicita, por lo que vuestra comisión os pide que desecheis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1911.

E. L. Ráez.— Guillermo Rey.— Carlos A. de La Torre.— J. L. East.

El precedente dictámen fué aprobado, puesto al voto, quedando rechazado el proyecto del Ejecutivo.

Se dió lectura á la siguiente terna, presentada por la comisión de policía para proveer interinamente el cargo de oficial de la comisión de redacción.

Señor Nestor Price.

Señor Carlos Bárcenas.

Señor Teodoro Cortez.

S. E. suspendió la sesión para que los señores representantes preparasen sus cédulas.

Al continuarse S. E. llamó como escrutadores á los honorables señores Barrios y Ríos.

Sufragaron 62 señores representantes, y S. E. declaró que la mayoría la componían 40 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Señor Nestor Price .	53 votos
En blanco	9 votos

Total	62 votos
-------------	----------

S. E. proclamó elegido oficial interino al señor Nestor Price.

Se dió lectura á la siguiente terna presentada por la comisión de policía para proveer en propiedad, el puesto de jefe de la sala de comisiones:

Señor Dr. Juan C. Veizaga.

Señor D. Augusto Bresani.

Señor D. Alfredo Silva.

En seguida, y actuando como escrutadores los mismos honorables señores Barrios y Ríos, se procedió á la elección.

Sufragaron 61 señores diputados y S. E. declaró que 40 votos formaban la mayoría reglamentaria.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Señor Juan C. Veizaga	58 votos
En blanco	2 votos
Viciado	1 voto

Total 61 votos

S. E. proclamó elegido jefe titular de la sala de comisiones al señor Juan C. Veizaga.

S. E. manifestó que, como el día próximo no podía concurrir el señor ministro de hacienda al debate del proyecto sobre nueva organización de la compañía recaudadora de los impuestos fiscales, por encontrarse enfermo, y siendo el día viernes feriado, citaba á los señores diputados para el sábado, día en que se discutiría el referido proyecto. Y levantó la sesión.

Eran las 6 h. 40 m. p. m.

Por la redacción. —

A. Espinosa S.

3a. Sesión del Sábado 3 de febrero de 1912

Presidida por el H. señor Leguía.

SUMARIO.—Se acuerda llamar al diputado suvlente por la provincia de Huancayo.—Orden del día.—La Cámara se declara de duelo por el fallecimiento del señor por Aburimac, señor Nicolás Arenas.

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. 40 m. p. m., Araujo, Aza, Barreda, Belón, Burga, Carmona, Carreño, Carrillo, Castro (don Felipe), Castro (don Manuel), Cisneros, Criado y Tejada Changuaquí, Franco, Fuentes, García Irigoyen, Geldres, Hernández, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, Lama, La Torre (don Carlos), León y León, Lluna y Llamas, Málaga Santillana, Manzanilla Martinelli (don Enrique), Menéndez, Miranda, Mujea y Carassa (don Manuel), Navarro, Oivera, Orbegoso Osores, Pacheco Vargas Pastor, Peña Murrieta, Polo La Borda, Puga, Ramírez,

Ríos, Rodríguez, Secada, Solar (don Pedro A.), Solar (don Salvador), Solf y Muro, Sosa, Sousa, Tudela, Velázeo (don Francisco) y Velazco (don Javier).

Abierta la sesión á las 5 h. 50 m. p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alcántara, Alba, Añaños, Apaza Rodríguez, Aspíllaga, Balta, Barrios, Basadre, Bendezú, Bentín, Cacho Gálvez, Carbajal Loaiza, Castañeda, Chávez Bedoya, Chaparro, Del Río, Dunstan, East, Fariña, Flores, Gamboa Rivas, González Orbegoso, Huamán de los Heros, Idiáquez, La Torre (don Antonio), Larrauri, Lizares Quiñones, Macedo, Mae Lean, Martínez, Montoya, Muñoz, Nadal, Osma, Palomino, Parodi, Peña y Costas, Pérez Valmía, Perochena, Pinillos Hoyle, Pinzás, Quevedo Bornáz, Rey, Revilla, Rivero Roe, Salazar Oyarzábal, Salemón, Sayán y Palacios, Torres Balvizar, Velazco (don Antorff), Vega, Villacorta, Villagarcía, Villaíán, Vil'aizán y Zapata fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltó por enfermo el H. señor Arias Echenique.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

El señor ministro de justicia, transcribiendo una nota del jefe de la zona militar de la tercera región, en que manifiesta quí los presos que se encontraban en la cárcel de Cotahuasi, por los sucesos realizados en esa ciudad el 29 de julio próximo pasado, fueron puestos en libertad bajo fianza, quedando á las resultas del juicio.

Con conocimiento del señor Carbajal Loayza, s. mandó archivar.

Del señor ministro de relaciones exteriores, rubricado por S. E. el Presidente d. la república, incluyendo entre los asuntos de que debe ocuparse el actual Congreso, la antigua reclamación Campbell Jones.

Se remitió á sus antecedentes.

Del señor ministro de gobierno, acusando recibo de la nota en que